

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2003, del Director Gerente, por la que se modifica puntualmente un puesto de trabajo de personal laboral adscrito al Servicio Extremeño de Salud.

La Disposición Adicional Segunda del Decreto 209/2001, de 27 de diciembre (D.O.E. de 29/12/2002, nº 148) por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, dispone que los puestos de trabajo de personal funcionario y laboral pertenecientes a las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Sanidad y Consumo que presta servicios en los Centros de Orientación y Planificación Familiar, Centros de Drogodependencia Extremeños, Unidades de Salud Mental, Centros de Urgencias y Emergencias Sanitarias de Extremadura 112, personal de Citología, personal del Dispensario de Enfermedades del Tórax y Unidad de Prevención de Minusvalías quedarán adscritos al Servicio Extremeño de Salud.

La Disposición cuarta del Decreto 103/2002, de 23 de julio, por el que se modifica las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y personal laboral de la Consejería de Sanidad y Consumo dispone la adscripción de determinados puestos de trabajo de personal funcionario y personal laboral de la Consejería de Sanidad y Consumo al Servicio Extremeño de Salud.

Atendiendo a la nueva reestructuración de los servicios de la Gerencia de Área de Salud de Badajoz, se hace necesario la amortización de un puesto de trabajo laboral al haberse producido la baja definitiva del titular del mismo.

En consecuencia, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 4 del Decreto 81/2003, de 15 de julio, por el que se modifican los Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud.

RESUELVE

Primero.- Amortizar un puesto de trabajo laboral adscrito al Servicio Extremeño de Salud, según figura en Anexo I.

Segundo.- La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 25 de septiembre de 2003.

El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud,
FRANCISCO M. GARCÍA PEÑA

ANEXO I

CENDIR	N. CTRL.	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN C. TRABAJO	HOR.	C. ESPEC. CARACT.	JORNADA	PR	GR	NIV CAT.	ESPECIALIDAD SECTOR DE ACTIVIDAD	TITULAC.	REQUISITOS	MÉRITOS	OBSERV.
	115	AUX. DE ADMINISTRACIÓN.	BADAJOZ			N	C	4	16	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				